



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 1.150,- /

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO " HABILITACIÓN PASARELA PEATONAL-CICLOVÍA LAJA-SAN ROSENDO"

Laja, 04 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta de la empresa contratista de fecha 18.02.2016.
- 2) Informe Técnico N° 026-16 de fecha 18.02.2016 del Director de Obras Municipales e Inspección Técnica, con resolución del Sr. Alcalde,
- 3) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 01.03.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Ingeniería y Construcción Rucan S.A..
- 4) Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".



DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Habilitación Pasarela Peatonal-Ciclovía Laja-San Rosendo" ID 3735-39-LR15, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda. de fecha 01.03.2016.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 45 días, quedando un plazo total del contrato en 180 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N° 8665952 por la suma de \$26.691.616, con ampliación de vigencia al 15.08.2016, tomada en el Banco Santander..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: //

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN
- DAF